



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



## ACUERDO DE CONCEJO N° 030 - 2015-MPB

Bagua; 09 de Octubre del 2015

### VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 19-2015 de fecha 05 de Octubre del 2015 y

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley No. 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los Estatutos de la Asociación de la Municipalidades Provinciales Pacífico Maraón – AMPPAM indican que el objetivo de la misma es, entre otros, el de facilitar la coordinación, integración y el tráfico del eje Pacífico Maraón: como enlace entre Brasil y la Cuenca del Pacífico a través del Puerto de Paita, en el marco del progreso, bienestar y seguridad de sus pobladores, respetando sus valores e identidades y el estado de derecho.

Que, la Asociación de Municipalidades Provinciales Pacífico Maraón está regularmente inscrita en los Registros de la SUNARP-Sede Piura con el No. de partida 11140938 y mediante acta de la Asamblea General de la Asociación de Municipalidades Provinciales Pacífico Maraón - AMPPAM de la de fecha del 27 de Diciembre del 2014 se estipula invitar a las Municipalidades del Corredor Pacífico Maraón, entre las cuales especifica la Municipalidad Provincial de Bagua;

Que, mediante Oficio No. 022-2013-GR AMAZONAS/PR, el Gobierno Regional de Amazonas confirma su respaldo y apoyo a las acciones que realicen la Organización de las provincias de Utcubamba, Bagua, Luya y Bagua a través de un agresivo programa de inversiones con la participación de las instituciones privadas y de la sociedad civil.

Que, en la sesión indicada el Pleno de Concejo considerando que el proceso de asociarse es gratuito y no implica compromisos financieros y que las cuotas que se puedan aprobar en la Asamblea de la Asociación serán presentadas al Consejo para su aprobación municipal, implicando ningún compromiso financiero municipal sin la misma aprobación. Sólo implica que la adhesión (Asociación) de la Municipalidad Provincial de Bagua a la Asociación de Municipalidades Provinciales Pacífico Maraón AMPPAM le permitirá tener acceso a programas de integración e inversión y a otros que se acuerden en el futuro como miembro de pleno derecho de la mencionada Asociación;

Que, el presente ha sido visto en asamblea ordinaria de Consejo Municipal No. 19-2015 de fecha de 05 de Octubre del presente año en la que el pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

### ACORDÓ:

**Artículo Primero** - Aprobar la Participación de la Municipalidad Provincial de Bagua en la Asociación de Municipalidades Provinciales Pacífico Maraón AMPPAM, conformada por las Municipalidades Provinciales de Paita, Sullana, Talara, en consecuencia, autorizar al señor Alcalde Provincial de Bagua suscriba los documentos de la misma Asociación.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



**Artículo Segundo.** - Facultar al Señor Alcalde Provincial de Bagua para que designe vía Resolución de Alcaldía a un equipo técnico de enlace y coordinación entre la Municipalidad de Bagua y la Asociación de Municipalidades Provinciales Pacífico Marañón AMPPAM, entre cuyos participantes la Asamblea de la Asociación de Municipalidades Provinciales Pacífico Marañón AMPPAM designará los representantes de la Municipalidad en el Comité de Gestión y Comité Técnico de la ya referida Asociación.

**Artículo Tercero.** - Autorizar al señor Alcalde Provincial de Bagua para que a través de las áreas orgánicas competentes, implemente las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento o lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo Cuarto.** - Autorizar a la parte ejecutiva de la Asociación de Municipalidades Provinciales Pacífico Marañón AMPPAM para que apruebe las transferencias financieras que se hagan, en la modalidad de aportes de administración, tal como lo determina el estatuto.

**Artículo Quinto.**- Dispensar el presente acuerdo el trámite de lectura y aprobación de acta a fin de que el acuerdo se ejecute de forma inmediata

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA

*William Norberto Segura Vargas*  
ALCALDE